

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 3 FEB 1981

VISTO la necesidad de actualizar semestralmente el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Anexo fue aprobado por Decreto N° 823 del 11 de abril de 1979.

Que el mencionado Decreto, en su artículo 2º, faculta a este Ministerio para modificar el citado Anexo mediante la supresión o inclusión de títulos, previo dictamen de los Organismos Técnicos correspondientes.

Que por Resolución N° 1544 del 27 de agosto de 1980 este Ministerio procedió a actualizar la mencionada norma hasta el 30 de junio de 1980.

Que diversas universidades, organismos, instituciones y establecimientos han solicitado la incorporación de nuevos títulos o certificados.

Que por estos motivos se han originado los Expedientes N° 11737/80 (Consejo Nacional de Educación Técnica); 45.778/80 (Elda Monetti); Actuación N° 20.524/80 (Gobierno de Córdoba); Expediente N° 3083-Código 49/79 (Consejo General de Educación Superior, Media y Técnica de la provincia de Santiago del Estero); 11-994/74 (Universidad Nacional de San Luis); 380.070/78 (Universidad de Buenos Aires); 2270-I/79 (Instituto Superior de Arte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires); 71.005/75 (Universidad "La Patagonia "San Juan Bosco"); 67.288/75 (Universidad Argentina "John F. Kennedy"); 71.001/75 (Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco"); 53.213/78 (Universidad Nacional de Luján); 72.075/76 (Marta E. Giacaglia de Domínguez); 48.353/80 (Consejo Superior de Educación Católica); 4685/79 (Dirección General de Educación de la provincia de La Pampa); 20.076/1/78 (Universidad Nacional de Rosario); 32.093/76 (Aníbal Travela); 62.848/78 (Universidad Provincial de La Rioja); 12.453/78 (Universidad Nacional de Cuyo); Nota N° 4012/80 (Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica-Zona III); Expte. N° 60.970/80 (Dirección Nacional de Educación Media y Superior); 2127-Código 49/75 (Consejo General de Educación Superior, Media y Técnica de la provincia de Santiago del Estero).

MX

Ministerio de Cultura y Educación

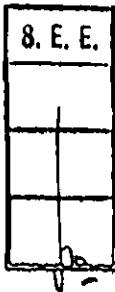
11

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

- 1º.- Apruébanse las modificaciones al Anexo de Títulos del Estatuto del Docente que como Anexos I y II se agregan a la presente Resolución.
- 2º.- Comuníquese, regístrese, anótese y archívese.



JUAN RAFael ESTEvez MOLINA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

Incluyense para el desempeño de las asignaturas y cargos de los distintos niveles y modalidades, los títulos que se mencionan a continuación y con el carácter estipulado en cada caso:

PRIMERA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA (ex-Consejo Nacional de Educación)

A) ESCUELAS COMUNES:

1.- Maestro de Grado:

DOCENTES: Profesor en nivel Elemental (Provincia de Córdoba); Profesor de nivel Elemental (Provincia de Córdoba); Profesor para la Enseñanza Primaria (Provincia de Santiago del Estero); Maestro Normal Superior con Orientación Preescolar (Provincia de Buenos Aires); Maestro Normal Superior con Iniciación a la Enseñanza Diferenciada (Provincia de Buenos Aires).

2.- Maestro de Sección de Recuperación:

SUPLETORIOS: Profesor para la Enseñanza Primaria (Provincia de Santiago del Estero).

3.- Maestro Especial de Educación Física:

DOCENTES: Maestro de Educación Física (Provincia de Córdoba); Profesor de Educación Física (Provincia de Córdoba).

11.- Maestro Especial de Música:

DOCENTES: Profesor de Música en alguna de las siguientes especialidades: Instrumento; Canto; Teorías Musicales o Dirección Coral; Profesor de Música para Nivel Primario y Secundario; Profesor de Cultura Musical; Profesor Elemental de Música (Provincia de Santiago del Estero); Profesor Superior de Piano (Provincia de Santiago del Estero).

SUPLETORIOS: Licenciado en Canto; Licenciado en Instrumento.

B) JARDINES DE INFANTES Y SECCIONES DE JARDIN.

DOCENTES: Profesor de Jardín de Infantes (Provincia de Córdoba).

HABILITANTES: Profesor para la Enseñanza Primaria (Provincia de Santiago del Estero).



Ministerio de Cultura y Educación

C) ESCUELAS HOGARES

1.- Asistente Social:

HABILITANTES: Visitador de Salud Pública y Maestro Normal Nacional o Maestro Normal Regional.

SUPLETORIOS: Visitador de Salud Pública.

D) ESCUELAS ESPECIALES (ex-Escuelas Diferenciales-Atípicos)

2.- Maestros de Gabinete Psicotécnico:

SUPLETORIOS: Profesor en Educación Diferenciada (Provincia de Buenos Aires),

4.- Maestro de Grupo o Sección y Maestro Celador:

DOCENTES: Asistente Educacional (Provincia de Buenos Aires) y Maestro Normal Nacional o Maestro Normal Regional; Profesor en Educación Diferenciada (Provincia de Buenos Aires).

5.- Maestro de Taller:

Profesor en Educación Diferenciada (Provincia de Buenos Aires).

1/2



Ministerio de Cultura y Educación

SEGUNDA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

22.- Contabilidad:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba).

24.- Contabilidad Mecanizada y Procesamiento de Datos:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba),

25.- Contabilidad Práctica (Ciclo de Expertos Agropecuarios):

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba).

31.- Cultura Musical:

DOCENTES: Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música para Nivel Primario y Secundario; Profesor de Música, especialidad Teorías Musicales; Profesor de Música, especialidad Instrumento.

HABILITANTES: Licenciado en Canto; Licenciado en Instrumento.

32.- Cultura Musical y Artística:

DOCENTES: Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música para Nivel Primario y Secundario; Profesor de Música, especialidad Teorías Musicales; Profesor de Música, especialidad Instrumento.

HABILITANTES: Licenciado en Canto; Licenciado en Instrumento.

34.- Derecho Administrativo y Legislación Fiscal:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas (Provincia de Córdoba),

35.- Derecho Comercial:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas (Provincia de Córdoba),



Ministerio de Cultura y Educación

36.- Derecho Usual y Práctica Forense:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas (Provincia de Córdoba).

37.- Dibujo:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Diseño Ambiental o Diseño Publicitario; Profesor Nacional en Artes Visuales.
HABILITANTES: Licenciado en Artes Visuales.

40.- Economía Política:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba).

42.- Elementos de Física y Química:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Física y Física Aplicada; Profesor en Matemáticas, Física y Química (Provincia de Córdoba).

55.- Filosofía:

DOCENTES: Profesor Normal en Letras.

56.- Finanzas:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba).

57.- Física:

DOCENTES: Profesor en Matemáticas, Física y Cosmografía (Provincia de Córdoba); Profesor en Matemáticas, Física y Química (Provincia de Córdoba); Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Matemática y Matemática Aplicada.

58.- Formación Cívica:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas (Provincia de Córdoba).

HABILITANTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba).

77.- Inglés:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Inglés e Inglés Técnico.

SUPLETORIOS: Profesor para la Enseñanza Primaria y para la Enseñanza del Inglés.

Ministerio de Cultura y Educación

79.- Instrucción Cívica:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas (Provincia de Córdoba).

83.- Legislación Agraria:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Jurídicas (Provincia de Córdoba).

88.- Lógica:

DOCENTES: Profesor Normal en Letras.

93.- Matemática:

DOCENTES: Profesor en Matemáticas, Física y Química (Provincia de Córdoba); Profesor en Matemáticas, Física y Cosmografía (Provincia de Córdoba); Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Física y Física Aplicada.

94.- Matemática Financiera:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Matemáticas, Física y Química (Provincia de Córdoba); Profesor en Matemáticas, Física y Cosmografía (Provincia de Córdoba).

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, especialidad: Física y Física Aplicada.

99.- Organización del Comercio y de la Empresa:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba).

100.- Organización del Trabajo:

DOCENTES: Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba); Profesor en Ciencias Económicas (Provincia de Córdoba).

109.- Psicología General:

DOCENTES: Profesor en Psicopedagogía (Provincia de Córdoba); Profesor Normal en Letras.

112.- Química:

DOCENTES: Profesor en Matemáticas, Física y Química (Provincia de Córdoba); Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

Ministerio de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO DE APLICACION DE LAS ESCUELAS NORMALES

1.- Maestro de Grado:

DOCENTES: Profesor en nivel Elemental (Provincia de Córdoba); Profesor de nivel Elemental (Provincia de Córdoba); Profesor para la Enseñanza Primaria (Provincia de Santiago del Estero).

2.- Maestro Especial:

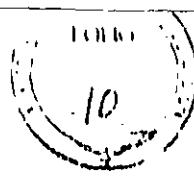
DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Primaria y para la Enseñanza del Inglés.

JARDÍN DE INFANTES

1.- Maestro de Grado:

DOCENTES: Profesor de Jardín de Infantes (Provincia de Córdoba).

HABILITANTES: Profesor para la Enseñanza Primaria (Provincia de Santiago del Estero).



TERCERA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

A) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CICLO BASICO Y A SUS CURSOS COMPLEMENTARIOS DE NIVELACION:

5.- Física:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, en alguna de las siguientes especialidades: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor; Mecanismos y Tecnología de los Materiales; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

11.- Matemática:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, en alguna de las siguientes especialidades: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor; Mecanismos y Tecnología de los Materiales; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

B) ASIGNATURAS COMUNES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:

1.- Análisis Matemático; Matemática:

SUPLETORIOS: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, en alguna de las siguientes especialidades: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor; Mecanismos y Tecnología de los Materiales; Electrotecnia y Máquinas Eléctricas; Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

3.- Electrotecnia:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, en alguna de las siguientes especialidades: Electrotécnica y Máquinas Eléctricas o Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

4.- Estática y Resistencia de Materiales:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Mecanismos y Tecnología de los Materiales (Provincia de Córdoba).



10.- Mecánica; Mecánica Técnica:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Mecanismos y Tecnología de los Materiales (Provincia de Córdoba).

C) ASIGNATURAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR:

I -Especialidad AUTOMOTORES:

1.- Electricidad del Automotor; Instrumental Eléctrico de Control y Medición; Proyectos y Dibujo de Elementos del Automotor; Reparación y Mantenimiento (Técnica de la Construcción); Tecnología del Automotor; Reparación y Mantenimiento:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor (Provincia de Córdoba), solamente para la asignatura: Tecnología del Automotor.

2.- Elementos de Máquinas (Mecanismos); Ensayo de Materiales; Estática y Resistencia de Materiales; Laboratorio de Ensayos de Motores; Matemática; Mecánica; Metalurgia; Motores de Combustión Interna; Organización y Seguridad Industrial; Termodinámica:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor (Provincia de Córdoba), solamente para la asignatura: Motores de Combustión Interna.

IV - Especialidad CONSTRUCCIONES NAVALES:

1.- Análisis Matemático; Dibujo Técnico; Elementos y Dibujo de Máquinas; Estática; Estática y Resistencia de Materiales; Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; Máquinas Térmicas; Mecánica Aplicada y Mecanismos; Resistencia de Materiales; Termodinámica; Termodinámica y Máquinas Térmicas; Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Termotecnia, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, Máquinas Térmicas, Termodinámica y Máquinas Térmicas.

V - Especialidad ELECTRICIDAD:

1.- Análisis Matemático; Electrotecnia; Estática y Resistencia de Materiales; Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; Laboratorio de Máquinas Eléctricas; Laboratorio de Mediciones Eléctricas; Máquinas Eléctricas; Mecánica Técnica; Organización Industrial:

Ministerio de Cultura y Educación

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrotécnica y Máquinas Eléctricas (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Laboratorio de Mediciones Eléctricas, Máquinas Eléctricas.

2.- Centrales y Canalizaciones Eléctricas; Instalaciones Eléctricas:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrotécnica y Máquinas Eléctricas (Provincia de Córdoba).

7.- Tecnología Mecánica; Termodinámica y Máquinas Motrices:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrotécnica y Máquinas Eléctricas (Provincia de Córdoba), solamente para la asignatura Tecnología Mecánica.

VII - Especialidad ELECTRONICA (Telecomunicaciones):

1.- Análisis Matemático; Electrotecnia; Estática y Resistencia de Materiales; Laboratorio de Electrotecnia; Máquinas Eléctricas; Matemática Aplicada; Organización Industrial:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba), solamente para la asignatura: Laboratorio de Electrotecnia.

2.- Comunicaciones Alámbricas; Electrónica General; Electrónica Industrial Aplicada; Laboratorio de Electrónica; Laboratorio de Mediciones; Propagación y Antenas; Proyecto y Construcción de Equipos; Radiotecnia; Reglamentación de Telecomunicaciones; Tecnología y Diseño de Componentes Electrónicos; Televisión:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Electrónica General; Electrónica Industrial Aplicada; Laboratorio de Electrónica; Laboratorio de Mediciones; Propagación y Antenas; Televisión.

IX - Especialidad MECANICA:

1.- Análisis Matemático; Dibujo de Máquinas; Dibujo Técnico; Electrotecnia; Hidráulica y Máquinas Hidráulicas; Laboratorio de Ensayos Industriales; Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores; Mantenimiento y Reparación de Equipos; Máquinas y Elementos de Transporte; Máquinas Técnicas; Mecánica Aplicada a los Mecanismos; Mecánica Técnica; Metalurgia y Mate-

Ministerio de Cultura y Educación

13

riales para Construcciones Mecánicas; Organización y Control Industrial; Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales; Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas; Tecnología; Termodinámica:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Mecanismos y Tecnología de los Materiales (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Dibujo de Máquinas; Dibujo Técnico; Mecánica Aplicada a los Mecanismos; Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas; Tecnología.

XVII - Especialidad DISEÑO DE INTERIORES:

10.- Visión I; Visión II:

HABILITANTES: Profesor Nacional en Artes Visuales.

D) ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A CICLOS Y CURSOS ESPECIALES:

a) Curso o Año de Término (Para egresados del Ciclo Básico).

1.- Tecnología de la especialidad, Taller del oficio:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas (Provincia de Córdoba), en la respectiva especialidad u oficio.

b) Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento:

5.- Radiotecnia:

DOCENTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

c) Cursos Nocturnos para Formación de Operarios:

II - En las especialidades: TORNEROS MECANICOS; AJUSTADORES MECANICOS; PRESADORES MECANICOS:

1.- Matemática Aplicada; Dibujo Técnico; Tecnología:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Mecanismos y Tecnología de los Materiales (Provincia de Córdoba).

III - En las especialidades : INSTALADORES ELECTRICISTAS; BOBINADORES ELECTRICISTAS:

1.- Matemática Aplicada; Dibujo Técnico; Proyecto, Cómputos y Presupuestos; Tecnología:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrotécnica y Máquinas Eléctricas (Provincia de Córdoba), solamente para las asignaturas: Matemática Aplicada; Dibujo Técnico; Tecnología.



IV - En la especialidad ARMADORES Y REPARADORES DE RADIO Y TV RECEPTORES:

1.- Matemática; Electricidad y Radio; Televisión:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Electrónica y Telecomunicaciones (Provincia de Córdoba).

V - En la especialidad MECANICOS DE AUTOMOTORES:

1.- Matemática Aplicada; Dibujo Técnico; Tecnología:

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Tecnológicas, especialidad: Termo-técnica, Máquinas Térmicas e Hidráulicas y Tecnología del Automotor (Provincia de Córdoba).

d) Ciclos de: PROFESIONES FEMENINAS, MANUALIDADES FEMENINAS, DIBUJO PUBLICITARIO, PRACTICA COMERCIAL:

Cursos Técnicos de: PRACTICA COMERCIAL, CONFECCION DEL VESTIDO, DIBUJO PUBLICITARIO:

Cursos Prácticos de: ESTENOMECHANOGRAFIA, COCINA y REPOSTERIA, CONFECCION DEL VESTIDO, BORDADO A MAQUINA:

3.- Arquitectura Publicitaria; Audiovisión; Composición Publicitaria; Cultura Visual; Dibujo; Diseño; Técnica de la Representación; Técnica y Estructura Publicitaria:

HABILITANTES: Profesor Nacional en Artes Visuales, solamente para las asignaturas: Composición Publicitaria; Dibujo; Técnica de la Representación.

7.- Dibujo y Caligrafía:

SUPLETORIOS:

Profesor Nacional en Artes Visuales.

9.- Estenografía; Mecanografía:

SUPLETORIOS: Perito Mercantil.

g) Cursos Especiales:

II - ARTES DECORATIVAS:

2.- Dibujo y Proyectos:

HABILITANTES: Profesor Nacional en Artes Visuales.



Ministerio de Cultura y Educación

CUARTA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

A) ASIGNATURAS

5.- Armonía:

DOCENTES: Profesor de Música especialidad Instrumento; Profesor de Música especialidad Dirección Coral.

HABILITANTES: Profesor de Música especialidad Teorías Musicales.

16.- Conjunto Instrumental:

DOCENTES: Profesor de Música especialidad Instrumento.

HABILITANTES: Maestro Interno de Escena (Instituto Superior de Arte-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires).

20.- Coro:

DOCENTES: Profesor de Música especialidad Dirección Coral.

HABILITANTES: Maestro Interno de Escena (Instituto Superior de Arte-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires); Profesor de Música especialidad Instrumento; Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música especialidad Canto.

SUPLETORIOS: Profesor de Música para el nivel Primario y Secundario; Licenciado en Canto; Profesor de Música especialidad Teorías Musicales.

21.- Cultura Musical:

DOCENTES: Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música especialidad Instrumento; Profesor de Música especialidad Dirección Coral; Profesor de Música para el Nivel Primario y Secundario; Profesor de Música especialidad Canto.

HABILITANTES: Profesor de Música especialidad Teorías Musicales.

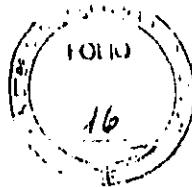
23.- Danza Clásica:

HABILITANTES: Bailarín Clásico Profesional (Instituto Superior de Arte-Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires),

48.- Foniatria:

HABILITANTES: Profesor de Música especialidad Canto.

SUPLETORIOS: Licenciado en Canto; Profesor de Música especialidad Di-



Ministerio de Cultura y Educación

60.- Historia del Arte:

HABILITANTES: Profesor Nacional en Artes Visuales.

61.- Historia de la Música:

HABILITANTES: Profesor de Música especialidad Instrumento; Profesor de Música para Nivel Primario y Secundario; Profesor de Música especialidad Teorías Musicales; Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música especialidad Dirección Coral.

87.- Música:

HABILITANTES: Maestro Interno de Escena (Instituto Superior de Arte Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires).

88.- Música y Canto:

HABILITANTES: Maestro Interno de Escena (Instituto Superior de Arte Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires).

94.- Piano Básico:

DOCENTES: Profesor de Música especialidad Instrumento.

96.- Pintura:

SUPLETORIOS: Profesor Nacional en Artes Visuales; Licenciado en Artes Visuales.

123.- Canto:

DOCENTES: Profesor de Música especialidad Canto.

HABILITANTES: Cantante Lírico Profesional (Instituto Superior de Arte Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires); Licenciado en Canto.

B) CARGOS DOCENTES

1.- Maestro especial acompañante de Canto:

HABILITANTES: Maestro Interno de Escena (Instituto Superior de Arte Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires).

n
M



QUINTA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

16.- Maestro de Actividades Prácticas (Musicografía para Ciegos y Audílio
pes):

DOCENTES: Profesor de Música para Nivel Primario y Secundario; Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música en alguna de las siguientes especialidades: Dirección Coral, Canto, Instrumentos o Teorías Musicales.

Cualesquiera de estos títulos con cursos de Formación Docente para Maestros Especiales y Maestros de Actividades Prácticas, del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial.

23.- Maestro del Grupo Escolar para Disminuidos Mentales:

DOCENTES: Profesor en Educación Diferenciada (Provincia de Buenos Aires).

HABILITANTES: Profesor en Psicopedagogía (Provincia de Córdoba); Profesor de Enseñanza Diferenciada en Irregulares Sociales y del Carácter.

SUPLETORIOS: Asistente Educacional (Provincia de Buenos Aires) y Maestro Normal Nacional o Maestro Normal Regional; Maestro Normal Superior con Iniciación a la Enseñanza Diferenciada (Provincia de Buenos Aires).

26.- Maestro Especial de Educación Física:

HABILITANTES: Profesor en Educación Psicomotriz (Provincia de Córdoba).

30.- Maestro Especial de Música; Maestro Especial de Ritmo; Maestro Especial de Instrumento:

DOCENTES: Profesor de Música para Nivel Primario y Secundario; Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música en alguna de las siguientes especialidades: Dirección Coral, Canto, Instrumento o Teorías Musicales.

Cualesquiera de estos títulos con cursos de Formación Docente para Maestros Especiales y para Maestros de Actividades Prácticas, del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial.

HABILITANTES: Profesor de Música para Nivel Primario y Secundario; Profesor de Cultura Musical; Profesor de Música en alguna de las siguientes



18/11/1961
18/11/1961

Ministerio de Cultura y Educación

tes especialidades: Dirección Coral, Canto, Instrumento o Teorías Musicales; Licenciado en Instrumento; Licenciado en Canto.

31.- Maestro Especial de Psicomotricidad:

DOCENTES: Profesor en Educación Psicomotriz (Provincia de Córdoba).

36.- Gabinetista Psicotécnico para Ciegos y Ambliopes:

HABILITANTES: Asistente Educacional (Provincia de Buenos Aires) y

Maestro Normal Nacional o Maestro Normal Regional.

37.- Gabinetista Psicotécnico para Sordos e Hipoacúsicos:

HABILITANTES: Asistente Educacional (Provincia de Buenos Aires) y

Maestro Normal Nacional o Maestro Normal Regional.

18

Ministerio de Cultura y Educación

19

SEXTA PARTE

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

A.- ASIGNATURAS

III.-PARA LA ESCUELA DE FRUTICULTURA Y ENOLOGIA

33.- Topografía y Dibujo correspondiente:

Los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios, respectivamente, para el dictado de las asignaturas: Topografía; Trabajos Prácticos de Topografía, del Grupo 10 de asignaturas del punto XI - Especialidad MINERIA - del apartado C) ASIGNATURAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR, de la Educación Técnica (Tercera Parte del Anexo de Títulos) y, además:

HABILITANTES: Ingeniero Agrónomo; Agrimensor (Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco").

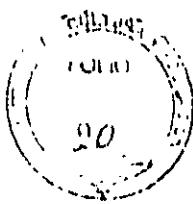
SUPLETORIOS: Fruticultor Enólogo.

V.- PARA LOS BACHILLERATOS CON ORIENTACION AGRARIA (CONVENIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR CON LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGRICOLA, RATIFICADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 1093/72).

3.- Sociología Rural:

DOCENTES: Licenciado en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología.

✓
M/



SEPTIMA PARTE

PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

A) CARGOS DOCENTES:

16.- Visitadora de Higiene Escolar:

DOCENTES: Los mismos títulos declarados Docentes para el cargo 1.- Maestro de Grado ,en A) Escuelas Comunes,de la Dirección Nacional de Educación Primaria (Primera Parte del Anexo de Títulos) poseído, conjuntamente,con alguno de los siguientes títulos: Visitadora de Higiene; Visitadora de Higiene Escolar; Visitadora de Higiene Social; Visitadora de Salud Pública; Licenciada en Servicio Social de Salud. HABILITANTES: Visitadora de Higiene; Visitadora de Higiene Escolar; Visitadora de Higiene Social; Visitadora de Salud Pública; Licenciada en Servicio Social de Salud.

SUPLETORIOS: Los mismos títulos declarados Docentes para el cargo 1.- Maestro de Grado, en A) Escuelas Comunes, de la Dirección Nacional de Educación Primaria (Primera Parte del Anexo de Títulos) poseído, con juntamente, con alguno de los siguientes títulos: Biotipóloga; Educador Sanitario (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública); Trabajador Social (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública) ; Visitadora de Cardiología (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública).

X



O C T A V A P A R T E

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

B) ASIGNATURA

7.- Filosofía- Psicología:

HABILITANTES: Educador de Adultos.

SUPLETORIOS: Técnico Universitario en Tecnología Educativa.

10.- Historia:

HABILITANTES: Licenciado en Ciencias de la Educación (Universidad Argentina "John F. Kennedy")

SUPLETORIOS: Licenciado en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología.

15.- Matemática:

HABILITANTES: Agrimensor (Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco").

17.- Sociología:

HABILITANTES: Licenciado en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología.

20.- Administración de Empresas:

DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas (Provincia de La Rioja).

21.- Administración Pública:

DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas (Provincia de La Rioja).

22.- Aduanas:

DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas (Provincia de La Rioja).

23.- Comercialización:

DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas (Provincia de La Rioja).

24.- Contabilidad Mecanizada:

DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas (Provincia de La Rioja).

Ministerio de Cultura y Educación



25.- Costos:

DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas (Provincia de La Rioja).

26.- Relaciones del Trabajo e Higiene Laboral.

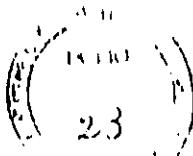
HABILITANTES: Licenciado en Trabajo Social.

27.- Seguros:

DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas (Provincia de La Rioja).

28.- Técnicas Bancarias e Impositivas:

DOCENTES: Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas (Provincia de La Rioja).



Ministerio de Cultura y Educación

NOVENA PARTE

PARA LA ASIGNATURA "EDUCACION FISICA" DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE NIVEL MEDIO DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1.- Cursos de nivel medio:

DOCENTES: Profesor de Educación Física (Provincia de Córdoba).

ix



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O 1T

Suprímense, de las asignaturas y cargos de las modalidades de la enseñanza que se indican, los títulos y condiciones que se mencionan a continuación:

P R I M E R A P A R T E

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION
NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
(ex-Consejo Nacional de Educación)

C) ESCUELAS HOGARES

1.- Asistente Social:

SUPLETORIOS: Visitadora de Salud Pública y Maestro Normal Nacional o Maestro Normal Regional.

S E G U N D A P A R T E

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION
NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

57.- Física:

HABILITANTES: Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

93.- Matemática:

HABILITANTES: Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

112.- Química:

HABILITANTES: Profesor en Matemática, Física y Química (Consejo Superior de Educación Católica).

S E P T I M A P A R T E

PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA ADMINISTRACION DE
SANIDAD ESCOLAR

a) CARGOS DOCENTES



Ministerio de Cultura y Educación

DOCENTES: Maestra Normal Nacional; Maestra Normal Regional; Bachiller Pedagógico; Bachiller con Orientación Docente. Cada uno de estos títulos con el agregado del de Visitadora de Higiene.

HABILITANTES: Visitadora de Higiene.

SUPLETORIOS: Maestra Normal Nacional; Maestra Normal Regional; Bachiller Pedagógico; Bachiller con Orientación Docente. Cada uno de estos títulos con el agregado de alguno de los títulos siguientes: Biotípologa; Educador Sanitario (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública); Trabajador Social (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública) o Visitadora de Cardiología (Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública).